



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Pasaia, 22 de febrero de 2022

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público **para la contratación de un servicio de apoyo técnico en dos tareas:**

- **La transferencia de resultados al sistema de seguimiento de climatología adversa de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (DAEM) del Gobierno Vasco.**
- **La participación en el desarrollo de un protocolo de recogida de información de impacto de eventos extremos océano-meteorológicos sobre el litoral.**

Estos trabajos se enmarcan en la fase final del proyecto INTERREG POCTEFA MARLIT EFA344/19 "Medios de evaluación y Atenuación de los Riesgos costeros Locales debidos a Impactos de los Temporales".

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El trabajo se realizará en un plazo máximo de 14 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **veinte mil euros (20.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	40%
Mejoras	5%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Alaitz Lizaso a la dirección de correo electrónico alizaso@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 8 de marzo de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a las siguientes direcciones para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Pedro Liria Loza

Telf. 34 667 174 482

Mail: pliria@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)

- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.
- El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.).
- Si como consecuencia del desarrollo de esta licitación se generara un producto, (software, algoritmo, hardware, plataforma digital,...), servicio (de consultoría, de asesoramiento, digital,..) o soluciones (digitales, plataforma de software, programas,...) la titularidad, así como los derechos de explotación de la propiedad intelectual e industrial serán propiedad de AZTI. Todos estos derechos de explotación prevalecerán sobre cualquier acuerdo posterior que se firme con la entidad seleccionada y que pudiera entrar en conflicto con las condiciones establecidas en esta licitación. Asimismo, AZTI reconocerá la autoría de los inventores en caso de hacer una difusión de los resultados generados durante esta licitación.
- La entidad seleccionada no podrá explotar ni desarrollar sistemas competidores similares al generado en esta licitación.
- La entidad seleccionada se compromete a guardar y mantener la confidencialidad de la información compartida por la entidad licitadora y a guardar secreto profesional, de manera que no desvelará, comunicará ni pondrá en conocimiento de terceras personas los datos que conozca y obtenga con motivo del apoyo al desarrollo técnico de esta licitación, antes, durante o una vez finalizada.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Esta obligación de confidencialidad y no uso de la Información Confidencial no se extinguirá con el cumplimiento del servicio y continuará en vigor hasta tanto la Información Confidencial no sea de dominio público sin que en ello haya mediado incumplimiento de las obligaciones de la entidad adjudicataria.

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

APOYO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CLIMATOLOGÍA ADVERSA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA DEL GOBIERNO VASCO Y EL DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE IMPACTO DE EVENTOS EXTREMOS OCÉANO-METEOROLÓGICOS SOBRE EL LITORAL.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

El proyecto POCTEFA MARLIT “Medios de evaluación y Atenuación de los Riesgos costeros Locales debidos a Impactos de los Temporales” tiene como objetivo principal mejorar el conocimiento y las herramientas para comprender los impactos de las tormentas actuales y futuras en la costa, con el fin de apoyar la gestión del riesgo costero por parte de las administraciones públicas.

Dentro del proyecto, uno de los objetivos específicos del proyecto es mejorar y automatizar las herramientas de gestión de riesgos costeros para permitir la caracterización de los impactos asociados a los temporales, mediante la mejora de los sistemas de observación. Hoy en día, esta información proviene de boyas, plataformas océano-meteorológicas, así como más recientemente de sistemas de videometría costera.

Un sistema de videometría costera consiste en cámaras instaladas en la costa que permiten la captación de imágenes y su referenciación espacial. Los productos derivados del tratamiento de las imágenes obtenidas de estos sistemas han sido ampliamente utilizados para el seguimiento de la configuración morfológica de las playas, dunas, canales y barras (elementos sedimentarios). Además, en los últimos años se han realizado importantes avances en la capacidad de estos sistemas para obtener información fiable de las condiciones del mar y concretamente de la caracterización del oleaje en las playas, así como de los procesos de rebase de estructuras adyacentes, en base al procesado de la información extraída de manera directa de las imágenes.



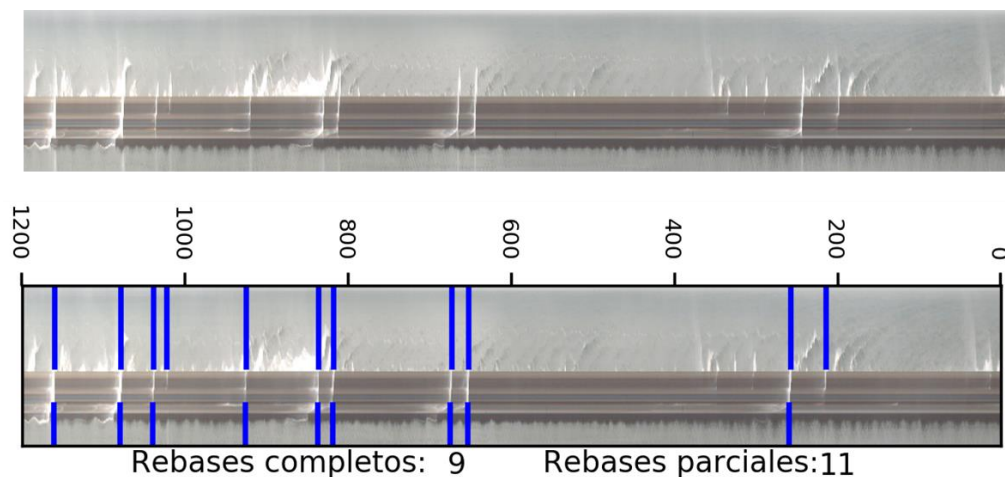


Figura 1. Ejemplo de análisis del impacto del oleaje obtenido por el sistema Kostasystem en Bermeo. En la parte superior se muestra en rojo el perfil definido para el procesado y en la parte inferior la timestack generada y analizada para el seguimiento automático del rebase del oleaje en el dique de abrigo.

TAREA 1

En este sentido, se propone una primera tarea que consiste en la implementación de las herramientas desarrolladas para el seguimiento del impacto de los temporales en el sistema de la Dirección de Atención de Emergencias y meteorología.

El desarrollo de esta tarea constará al menos de las siguientes fases:

1. Tránsito de herramientas

Implementación de los procesos para extraer la información relativa al seguimiento del impacto de los temporales en los sistemas de la DAEM. Se desarrollarán los algoritmos necesarios para la transferencia de los datos desde las estaciones así como para la representación de los resultados.

2. Validación

Se validarán los datos obtenidos en distintas condiciones de oleaje correspondientes a eventos con suficiente información de impactos.

3. Entrega

Se entregarán, además de la herramienta final desarrollada, el código fuente junto a la información relevante relativa a las técnicas aplicadas.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

TAREA 2

Se realizará un protocolo de recogida de información relativa al impacto de los eventos extremos de origen marino sobre el litoral. Se analizarán diferentes fuentes de datos entre las que se deben encontrar al menos:

- Prensa y RRSS.
- Datos de compañías o consorcios de aseguradoras.
- Datos de agencias y organismos públicos o privados que gestionan infraestructuras o usos del litoral.

Se participará en reuniones técnicas con los diferentes socios para la puesta en común de las diferentes metodologías. Se seleccionarán las más eficaces y se redactará un documento recogiendo las que se estimen como más adecuadas durante el desarrollo de dichas sesiones.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Se valorará el planteamiento técnico realizado en la propuesta de cara a la resolución de cada una de las tareas.

Asimismo, se valorará la experiencia previa en la realización de proyectos con similares objetivos que incluyan caracterización de procesos de meteorología adversa, en entornos de programación Python.

Se considerarán de especial interés para este trabajo, la experiencia previa en el análisis y seguimiento de eventos de meteorología adversa, así como la recogida de información de impactos.

Por último, se considera también de interés el nivel de experiencia de la entidad en proyectos de I+D, tanto de forma individual como con otras empresas y organismos (Universidades y Centros Tecnológicos).